

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PARCIAL DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 142 DE 2014
"CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) GARITAS SALVAVIDAS, UNA BATERÍA DE BAÑOS
PÚBLICOS Y UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE
ARBOLETES - ANTIOQUIA" .
Bogotá D.C., Agosto 20 de 2014**

De: JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDEZ

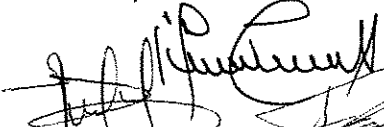
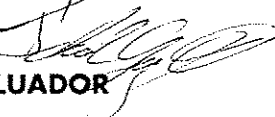
Observación 1:

"Estamos enviando los documentos para subsanar lo solicitado en la evaluación de las ofertas del proceso de la referencia."

Respuesta: Dentro de la evaluación publicada el día 13 de agosto de 2014 no se relacionó requerimiento o subsanación alguna para el proponente CMM, así mismo es pertinente informar que los documentos allegados no son objeto de evaluación por cuanto sobre la propuesta presentada se evidencian las causales de rechazo establecidas en el numeral **3.5.1:** " literal **d.** Cuando el proponente no asista a la Visita en Sitio Obligatoria. **e.** Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz 2."

Observación 2. "...Respecto a la visita de obra, esta fue realizada por una persona de la región la cual nos envió el certificado anexo a la propuesta, solicitamos a la entidad verificar la asistencia de esta".

Respuesta 1. De acuerdo a lo indicado en los términos de la invitación numeral 4.4.1. Visita Obligatoria, la Nota 2 indica: "Es responsabilidad de quien delega, encomendar la visita en una persona idónea, que tenga la capacidad técnica de entender y transmitir la información técnica y condiciones de trabajo del proyecto". No obstante lo anterior, el consorcio CMM no se presentó a la Visita Obligatoria en la hora y lugar indicado en los términos, como tampoco envió delegado que actuara en su representación, pese a esto presentó "Certificación visita proceso de contratación" dónde se evidencia que la firma registrada en el documento por parte de quien atiende la visita NO CORRESPONDE a la firma del funcionario delegado por FONTUR, y el número de la invitación tampoco corresponde, por tanto constituye una alteración al documento.



COMITÉ EVALUADOR